



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ
ATACO - TOLIMA
Resolución de Aprobación No. 4017 del 23 de Junio de 2015
NIT. 800151251-1
CÓDIGO DANE: 273067001202
INSCRIPCIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN 235019
CÓDIGO ICFES: 065417

ACUERDO N° 001 11 de Diciembre de 2015

Por el cual se reglamenta y adopta el SIEE (Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes) de la Institución Educativa Santiago Pérez del Municipio de Ataco.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Santiago Pérez, de acuerdo a sus facultades legales, y en especial las conferidas en el artículo 23° del Decreto 1860 y teniendo en cuenta la autonomía concedida por el Decreto 1290 de 2009 y recomendaciones del Consejo Académico y de la Comunidad Educativa en general, reglamenta y adopta los siguientes parámetros de evaluación y promoción de estudiantes para el año 2016.

1. AMBITO DE APLICACIÓN

El siguiente sistema de evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de la Institución Educativa Santiago Pérez del Municipio de Ataco – Tolima (SIEE), será aplicado en las diversas metodologías (Escuela graduada, Escuela Nueva, Posprimaria, A CRECER, SER y SAT) y los niveles de educación Básica y Media.

Para la evaluación de los estudiantes del nivel preescolar, se tendrá en cuenta los lineamientos curriculares, la Metodología CIDEP y las normas vigentes que al respecto existan.

2. PROPOSITOS DE LA EVALUACION INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES

De acuerdo con el Artículo tercero del decreto 1290 de 2009, son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito Institucional:

- a. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- b. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- c. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños bajos en su proceso formativo.
- d. Determinar la promoción de estudiantes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ

ATACO - TOLIMA

Resolución de Aprobación No. 4017 del 23 de Junio de 2015

NIT. 800151251-1

CÓDIGO DANE: 273067001202

INSCRIPCIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN 235019

CÓDIGO ICFES: 065417

e. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación en el plantel será:

A. **CONTINUA:** Es decir que se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará al final de cada tema, unidad, periodo, clase o proceso.

B. **INTEGRAL:** Se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante aplicando las siguientes estrategias:

Pruebas escritas para evidenciar el proceso de aprendizajes y organización del conocimiento. Se le aplicarán las que permitan la consulta de textos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones, y otras formas que los docentes consideren pertinentes y que independicen los resultados, de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final, sin tener en cuenta el proceso del ejercicio y que no se encuentren relacionadas con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos.

La observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de logros en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.

El diálogo con el estudiante, y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las pruebas escritas.

Se permitirá la **autoevaluación** por parte de los mismos estudiantes, y la participación de los padres de familia en la evaluación de sus hijos a través de tareas formativas dejadas para la casa, y sobre las que los padres evaluarán por escrito el cumplimiento de las mismas en los cuadernos de los estudiantes. De igual forma se podrán realizar ejercicios de autoevaluación en las pruebas escritas sobre el progreso cognoscitivo y actitudinal.

La **coevaluación** entre los estudiantes, cuando se desarrollen pruebas escritas o conceptuales dentro del salón y en la convivencia social de cada grupo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ

ATACO - TOLIMA

Resolución de Aprobación No. 4017 del 23 de Junio de 2015

NIT. 800151251-1

CÓDIGO DANE: 273067001202

INSCRIPCIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN 235019

CÓDIGO ICFES: 065417

Conversatorios con la misma intención del diálogo, realizados entre el profesor y el educando o un grupo de ellos.

C. **SISTEMÁTICA:** Se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

D. **FLEXIBLE:** Se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, edades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad cognitiva, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

Los profesores identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

E. **INTERPRETATIVA:** Se permitirá que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el profesor, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.

Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes contra profesores o viceversa.

F. **PARTICIPATIVA:** Se involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes desarrollen las clases, los trabajos en foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, proyectos, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del profesor.

G. **FORMATIVA:** Que permita reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ

ATACO - TOLIMA

Resolución de Aprobación No. 4017 del 23 de Junio de 2015

NIT. 800151251-1

CÓDIGO DANE: 273067001202

INSCRIPCIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN 235019

CÓDIGO ICFES: 065417

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Los criterios, concebidos como estructuras valorativas interrelacionadas que actúan como pilares en la construcción y aplicación del sistema de evaluación de la institución, permiten tener una visión clara sobre el proceso formativo del plantel.

Para la institución, son criterios de evaluación:

- Los lineamientos curriculares expedidos por el ministerio de Educación Nacional en cada una de las áreas fundamentales.
- Los estándares básicos de competencias.
- El desarrollo y cumplimiento de los procesos metodológicos de la evaluación.
- Los indicadores de desempeño elaborados por la institución definidos de la siguiente manera:

Desempeño Superior

Descripción: Asume un comportamiento excelente acorde con los valores y la filosofía propuesta por la Institución, alcanzando óptimamente los logros propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje.

Para la institución Santiago Pérez, un estudiante con desempeño superior alcanza entre el 90% y el 100% de los logros, competencias, metas y proyectos del plan de estudios implementado por el plantel.

Desempeño Alto

Descripción: Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía del colegio, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos, en su proceso de aprendizaje.

Para la institución Santiago Pérez, un estudiante con desempeño alto alcanza entre el 75% y el 89% de los logros, competencias, metas y proyectos del plan de estudios implementado por el plantel.

Desempeño Básico

Descripción: Presenta una actitud y comportamiento aceptable con los valores y la filosofía del colegio, cumpliendo los requerimientos necesarios para alcanzar los desempeños en el área.

Para la institución Santiago Pérez, un estudiante con desempeño básico alcanza entre el 60% y el 74% de los logros, competencias, metas y proyectos del plan de estudios implementado por el plantel.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ

ATACO - TOLIMA

Resolución de Aprobación No. 4017 del 23 de Junio de 2015

NIT. 800151251-1

CÓDIGO DANE: 273067001202

INSCRIPCIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN 235019

CÓDIGO ICFES: 065417

Desempeño Bajo

Descripción: Presenta actitud insuficiente y desinterés ante los valores, la filosofía del colegio y ante los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos necesarios en el área.

Para la institución Santiago Pérez, un estudiante con desempeño bajo en sus aspectos académicos, personales y sociales, presenta un desempeño del 0% al 59% en competencias, logros, metas y proyectos del plan de estudios implementado por el plantel.

5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN

La Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado y Consejo Académico podrá determinar que un estudiante pierde el año cuando se encuentre en algunas de las siguientes situaciones:

- a. Estudiantes que al finalizar el año escolar presenten desempeño bajo en una o más áreas en las diferentes metodologías de la Institución, una vez agotados los procesos de nivelación, recuperación y superación en los logros pendientes de cada área son reprobados y deben reiniciar el año escolar. La institución le garantiza cupo para el año siguiente, teniendo en cuenta el concepto de la Comisión Disciplinaria, para matrícula en observación según el caso.
- b. Al finalizar el año escolar la Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado y el Consejo Académico se encargaran de determinar cuáles estudiantes deben repetir un grado determinado, atendiendo a las directrices consignadas en la Ley, el SIEE, en el PEI y en nuestro Manual de Convivencia.
- c. Todo estudiante será promovido en las diversas asignaturas tanto fundamentales como optativas, cuando es valorado con un mínimo de 6,0 correspondiente a un desempeño básico.
- d. Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 20% de las actividades académicas efectivas (ejecutadas) durante el año escolar pierde el año.
- e. Estudiantes que pierdan humanidades y/o matemáticas en el desempeño final del año escolar en los grados 1º y 2º, no serán promovidos al grado siguiente.
- f. En el grado tercero cuando el estudiante aprueba la asignatura de español, deberá demostrar que sabe leer y escribir de manera clara, fluida y coherente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ

ATACO - TOLIMA

Resolución de Aprobación No. 4017 del 23 de Junio de 2015

NIT. 800151251-1

CÓDIGO DANE: 273067001202

INSCRIPCIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN 235019

CÓDIGO ICFES: 065417

- g. En el grado quinto deberá demostrar para aprobar la asignatura de español, que analiza, interpreta y produce textos.
- h. En el área de matemáticas para el grado tercero el estudiante deberá demostrar que está en capacidad de manera clara y coherente de efectuar las cuatro operaciones básicas de suma, resta, multiplicación y división con números naturales.
- i. En matemáticas para el grado quinto deberá demostrar que maneja con facilidad y seguridad las operaciones básicas, potenciación, radicación y logaritmación, con números naturales, fraccionarios, mixtos y decimales.
- j. En los numerales e, f, g, h, i, demostrar implica que va aprobando la asignatura, que el docente lo certifica y que las directivas lo comprueban mediante una prueba escrita u oral, las cuales serán programadas con anticipación, claridad y transparencia, con las cuales se valida lo evaluado por el docente, o en su defecto hará el docente un plan de nivelación acelerado para que finalmente sea promovido al siguiente grado o deberá repetir este.
- k. En caso de identificar estudiantes con conocimientos excepcionales para la promoción anticipada, antes de ser remitido al consejo académico deberá presentar y superar con valoración mínima de 9.0 (desempeño superior) todas las pruebas que se le apliquen en las diversas áreas del grado respectivo. Queda excluido los grados Preescolar, Quinto y Once.

Parágrafo: La solicitud que se haga a coordinación académica sobre promoción anticipada, debe hacerse en el primer periodo del año escolar, de lo contrario no tendrá validez.

l. Cuando el estudiante deba presentar actividades de nivelación, éstas deberán ser diseñadas por el docente del área y grado respectivo con visto bueno de la coordinación académica y concertadas con su representante legal. En todos los casos, se deberá levantar el acta o acuerdo correspondiente.

Las nivelaciones se implementarán de la siguiente manera:

- Un proceso de nivelación por periodo académico, una recuperación en la primera semana después de las vacaciones de Junio para los periodos I y II; una recuperación en la tercera semana del mes de Noviembre para los periodos III y IV; una superación en la cuarta semana de noviembre para los cuatro periodos académicos.
- Se entregaran dos Planes de Mejoramiento en el año académico (el primero finalizando el segundo periodo para los periodos I y II; y el segundo finalizando el cuarto periodo para los periodos III y IV) a los padres de familia y/o acudiente



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ

ATACO - TOLIMA

Resolución de Aprobación No. 4017 del 23 de Junio de 2015

NIT. 800151251-1

CÓDIGO DANE: 273067001202

INSCRIPCIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN 235019

CÓDIGO ICFES: 065417

correspondiente a los estudiantes que no lograron aprobar el proceso de nivelación, firmando compromiso y fecha de sustentación; **este proceso debe llevar una retroalimentación por cada uno de los períodos.**

- **Todo estudiante que pase por los diferentes procesos (nivelación, recuperación y superación) su máxima nota será 6,0.**

PARÁGRAFO: El sistema de notas debe estar acorde a lo planteado en el SIIE. Tener en cuenta que si el estudiante pierde un periodo académico en cualquier área, así el promedio este por encima de 6,0, no aprobará el área.

CRITERIOS DE EVALUACION, PROMOCION Y VALORACION PARA TODAS LAS METODOLOGIAS INSTITUCIONALES

Se debe dar la valoración cualitativa y cuantitativa de acuerdo con lo establecido en el SIEE de la institución a la que pertenece el estudiante y bajo los parámetros establecidos por el programa CICLO SER consignados en el manual pedagógico y operativo en donde habla de la evaluación y promoción de los estudiantes donde dice:

El modelo CICLO SER tiene como enfoque cualitativo comprender y describir los logros del proceso, más que cuantificarlo y calificarlo con un número y una letra.

Su objetivo es brindar apoyo y fortalecer el compromiso y el esfuerzo del participante por su aprendizaje.

El docente debe llevar un libro paralelo de actividad UBAC (Unidad Básica de Aprendizaje Comunitario) que se presentaron en el desarrollo de cada sesión podrá elaborar el informe final de sus participantes, de igual manera puede dar cuenta del proceso de aprendizaje en cada uno de los ejes temáticos y las áreas.

En el modelo CICLO SER se evalúa de forma flexible y participativa en donde el grupo integra el entorno familiar e involucra lo social y cultural.

La evaluación combina diferentes perspectivas: la heteroevaluación, la autoevaluación y la coevaluación, a través de las cuales se busca que sean los mismos participantes que reflexionen sobre sus progresos y aprendizajes.

El facilitador debe tener en cuenta las debilidades o dificultades del participante al terminar la primera cartilla y así realizar las actividades de refuerzo necesarias para superar dichas dificultades en forma simultánea al inicio de la siguiente cartilla: Es importante tener en cuenta que un participante no podrá ser promovido antes de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ

ATACO - TOLIMA

Resolución de Aprobación No. 4017 del 23 de Junio de 2015

NIT. 800151251-1

CÓDIGO DANE: 273067001202

INSCRIPCIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN 235019

CÓDIGO ICFES: 065417

terminar la cartilla correspondiente.

Para la Metodología ESCUELA NUEVA en las cuatro (4) primeras semanas del primer periodo o de la fecha en que llegue el estudiante a clase se remitirá a la GUIA NIVELEMOS correspondiente al grado anterior que cursa; en las áreas de matemáticas y lenguaje, desarrollara las actividades propuestas allí, este trabajo se realizara de forma alterna con el plan de estudio, se hará salvedad con los estudiantes que vienen trasladados y que se les vea evidencias escritas del trabajo realizado en su anterior institución o sede.

Aplicar el modelo pedagógico institucional en todas las sedes alternas: social cognitivo, teniendo en cuenta que hace parte del constructivismo como tendencia pedagógica de esta metodología.

Tener en cuenta que todas las rejillas de valoración, en todas las unidades didácticas trabajadas se hayan diligenciado por el docente y de forma personalizada de acuerdo al avance obtenido por cada estudiante.

Para el éxito escolar es necesario el acompañamiento de padres de familia en el proceso enseñanza aprendizaje.

Al estudiante se le tendrá en cuenta el calendario agrícola de la región para ello el padre de familia debe pedir permiso por escrito y este será válido por un mes, teniendo en cuenta que el estudiante se presentara cada semana a cumplir con sus compromisos pendientes.

Tener en cuenta los registros anecdóticos del docente con respecto al trabajo colaborativo del estudiante, la autoevaluación y la coevaluación.

Todos los demás asignados por el M.E.N para la implementación de esta metodología.

Que coincida la rejilla de valoración, el control de progreso y la planilla con el juicio valorativo del boletín entregado al padre de familia por periodo.

Los docentes al iniciar el año deben realizar el análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes, trabajando las guías NIVELEMOS.

El estudiante que haya realizado la totalidad de las actividades propuestas para cada área teniendo en cuenta los estándares de calidad por grados podrá ser promovido al siguiente grado.

Reinicia el grado aquel estudiante que no haya alcanzado a realizar todas las actividades propuestas del grado que está cursando.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ

ATACO - TOLIMA

Resolución de Aprobación No. 4017 del 23 de Junio de 2015

NIT. 800151251-1

CÓDIGO DANE: 273067001202

INSCRIPCIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN 235019

CÓDIGO ICFES: 065417

Será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que obtenga niveles de desempeño básico, alto o superior, según las equivalencias institucionales en todas las asignaturas.

La inasistencia superior al 20%, total de clases desarrolladas en cada una de las áreas, del plan de estudio, sin excusa válida constituye causal de reprobación del área o año lectivo.

Estudiantes que al finalizar el año escolar pierdan un área tendrán el derecho de solicitar promoción anticipada, pero debe estar matriculado en el grado que reprobó, si no se realiza la solicitud escrita por parte del acudiente terminado el año escolar, se da por entendido que al estudiante no le interesa presentar la promoción anticipada.

Parágrafo: El desempeño de los estudiantes que soliciten promoción anticipada debe cumplir unas condiciones durante el primer periodo del año siguiente:

- Rendimiento académico alto en cada asignatura del pensum académico.
- Comportamiento alto, demostrando excelentes hábitos.
- Debe asistir puntualmente a clase.
- La evaluación a realizarse debe ser tipo uno ICFES (selección múltiple y/o única respuesta) y abierta.
- Los estudiantes deberán presentar y superar con valoración mínima de 8.0 (desempeño alto) una prueba en cada una de las áreas del grado respectivo.

Estas condiciones serán evaluadas por el consejo académico quien finalmente aprobara o desaprobara la solicitud y para esto se requiere la presencia de los coordinadores, estudiante, padre de familia y/o acudiente solicitante.

Segundo evaluador: cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, la Comisión de Promoción y Evaluación, y el Consejo Académico podrá recomendar al rector, la designación de un segundo evaluador de la misma área del plantel o de otra sede, para realizar la evaluación y valoración respectiva, la cual quedará como definitiva en el registro académico.

Que las calificaciones dadas sean de manera cualitativa y cuantitativa dentro de la planilla de valoración.

Realizar el análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar, que



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ

ATACO - TOLIMA

Resolución de Aprobación No. 4017 del 23 de Junio de 2015

NIT. 800151251-1

CÓDIGO DANE: 273067001202

INSCRIPCIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN 235019

CÓDIGO ICFES: 065417

incide en el desempeño del estudiante. Desarrollar la observación del desempeño, de las actitudes y aptitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos, desarrollo de proyectos, investigaciones, consultas, tareas, ensayos, exámenes, portafolios de evidencias.

Efectuar comparación y reconocimiento de los resultados de la autoevaluación y coevaluación de los estudiantes. Emitir los juicios valorativos y el diseño de propuestas para superación de las dificultades. Pruebas diagnósticas y preparatorias hechas por los mismos docentes, para las pruebas SABER. El docente es autónomo para calificar las actividades y pruebas de nivelación.

Los alumnos del SAT, tienen los mismos derechos de los alumnos regulares para poder promocionarlos. El avance académico es de acuerdo con las actividades desarrolladas en los módulos de cada asignatura. La escala valorativa es igual a la de la institución.

Los estándares nacionales básicos de competencias en las áreas obligatorias y fundamentales y las competencias en las intensificaciones y especializaciones del PEI.

Los logros en cualquiera de las dimensiones del ser: comunicativa, ética, corporal, espiritual, afectiva, estética, social y cognitiva.

El avance en las competencias ciudadanas y el desempeño participativo en la construcción de comunidad educativa.

La asistencia y participación del estudiante en las actividades curriculares y extracurriculares.

La evaluación no es una herramienta de poder que ponga a los estudiantes en situación de indefensión con respecto al maestro. No se recurrirá a la evaluación para mantener disciplina, infundir temor o discriminar estudiantes.

Será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que obtenga niveles de desempeño básico, alto o superior, según las equivalencias institucionales.

La inasistencia superior al 20%, total de clases desarrolladas en cada una de las áreas, del plan de estudio, sin excusa válida constituye causal de reprobación del área o año lectivo.

Será promovido el estudiante que apruebe todas las asignaturas, después de haber cumplido con todos los logros propuestos en cada asignatura.

Parágrafo: Reprobarán el año aquellos estudiantes que una vez finalizado los



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ

ATACO - TOLIMA

Resolución de Aprobación No. 4017 del 23 de Junio de 2015

NIT. 800151251-1

CÓDIGO DANE: 273067001202

INSCRIPCIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN 235019

CÓDIGO ICFES: 065417

procesos de nivelación, recuperación y superación y que sigan presentando dificultades académicas en un área (el estudiante debe estar a paz y salvo académicamente).

Si los estudiantes están matriculados en el SENA en el grado décimo y llega otro que cursa la modalidad académica en otra institución podrá ser aprobado o reprobado en ésta y, no en la técnica.

Prueba acumulativa por periodo (50%). La prueba se aplicará de la siguiente forma:

En todos los periodos académicos las notas acumuladas (Planilla de calificaciones) del mismo valen el 50% se realizará una prueba (tipo ICFES) que abarque los temas vistos en cada periodo y tendrá un valor del 50%.

Pruebas diagnósticas y preparatorias serán hechas por los mismos docentes, para las pruebas SABER. El docente es autónomo para calificar las actividades y pruebas de nivelación.

6. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

Para efectos de la valoración de los estudiantes en cada una de las asignaturas, se les tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

- Se harán valoraciones numéricas de 0.0 a 10.0 en cada asignatura y solo se tendrán en cuenta la parte entera y una sola cifra decimal.
- Esta escala numérica equivaldrá cada período a la escala nacional de desempeños Superior, Alto, Básico y Bajo; por lo tanto los boletines se expedirán en dos columnas, una numérica y otra con el equivalente nacional, además de una breve descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para la comunidad educativa, sobre las fortalezas y dificultades que tuvieron los estudiantes en su desempeño integral durante este lapso de tiempo, con recomendaciones y estrategias para su mejoramiento.

La escala del informe final, se expedirá en los certificados definitivos También en dos columnas, una numérica de 0,0 a 10,0 y la otra con el equivalente a la escala nacional en conceptos de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo de manera descriptiva, explicativa, en lenguaje objetivo y comprensible para la comunidad educativa.

El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ
ATACO - TOLIMA
Resolución de Aprobación No. 4017 del 23 de Junio de 2015
NIT. 800151251-1
CÓDIGO DANE: 273067001202
INSCRIPCIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN 235019
CÓDIGO ICFES: 065417

del estudiante en cada área durante cada periodo del año escolar, observando que al finalizar el grado, se hayan alcanzado los logros, competencias y estándares propuestos para todo el año en el PEI.

La escala de valoración del plantel será la siguiente:

- | | |
|----------------------|------------|
| - Desempeño Superior | 9.0 a 10.0 |
| - Desempeño Alto | 7.5 a 8.9 |
| - Desempeño Básico | 6.0 a 7.4 |
| - Desempeño Bajo | 0.0 a 5.9 |

7. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

En todas las evaluaciones parciales o totales que se haga a los estudiantes, se tienen en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

- Se definen los logros y los indicadores de cada área en el respectivo grado teniendo en cuenta los fines del Sistema Educativo, Objetivos por niveles y ciclos, Visión y Misión del plantel, Estándares básicos de competencias y lineamientos Curriculares.
- Se ubican las distintas actividades y formas de evaluar a los estudiantes a lo largo del desarrollo del área, de tal forma que tengan correspondencia con los indicadores, los logros y las competencias fijadas para los períodos y para todo el año escolar.
- En el grado pre escolar, los desempeños de los estudiantes se miden mediante el proceso de observación directa en las diferentes actividades, teniendo en cuenta los indicadores de desarrollo establecidos en la dimensión cognitiva, comunicativa, corporal y, ética y valores, en ningún momento los estudiante de este grado serán sometidos a pruebas escritas u orales que afecten su parte emocional y psicológica que desmotiven sus procesos de desarrollo y aprendizaje.
- El proceso de desarrollo en las dimensiones en el grado pre escolar se valora de forma cualitativa y se le da un valor numérico de acuerdo al desarrollo alcanzado por el estudiante en cada periodo; las cualidades y desarrollos por alcanzar deben quedar registrados en el observador del estudiante.
- Las actividades a desarrollar en el grado pre escolar como mecanismo para



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ

ATACO - TOLIMA

Resolución de Aprobación No. 4017 del 23 de Junio de 2015

NIT. 800151251-1

CÓDIGO DANE: 273067001202

INSCRIPCIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN 235019

CÓDIGO ICFES: 065417

potenciar los desarrollos esperados en los estudiantes se deben basar en la lúdica, el juego, el arte y la literatura.

- Se observará el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, exámenes, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño académico, personal y social, y otros que incidan en su formación integral.
- Cada departamento de área elabora los juicios valorativos que de acuerdo con la naturaleza de su área, deben demostrar en su desempeño los estudiantes, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.
- Finalmente se toman las decisiones que permitan a todos los estudiantes alcanzar los más altos niveles de indicadores, logros y competencias, que les permitan su promoción a los grados superiores del Sistema Educativo, plasmadas en las escalas valorativas numéricas y conceptuales descritas anteriormente.

8. ESTRUCTURA DEL INFORME DE LOS ESTUDIANTES

Cada docente registrará en su planilla las valoraciones de los estudiantes de acuerdo con sus avances en los aspectos académicos, personales y sociales teniendo en cuenta situaciones de carácter cognitivo, psicomotor, afectivo y volitivo, de acuerdo con la siguiente tabla:

Esta planilla la encontrará al final del SIEE como anexo.

9. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS

Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizan con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

- Los docentes deben dar a conocer los ejes temáticos de cada área al inicio de cada periodo.
- Se identificarán las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adecuar el



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ
ATACO - TOLIMA
Resolución de Aprobación No. 4017 del 23 de Junio de 2015
NIT. 800151251-1
CÓDIGO DANE: 273067001202
INSCRIPCIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN 235019
CÓDIGO ICFES: 065417

diseño curricular a la realidad del colegio y de la comunidad educativa.

- Se harán reuniones con las Comisiones de Evaluación y Promoción y Consejo Académico, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que con la participación de estudiantes y padres de familia, se den alternativas de solución y mejoramiento.
- Se designarán estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal, para ayudar a los que tengan dificultades, con el fin de ayudarles a superarlas en las jornadas contrarias, estas ayudas se pueden prestar en la Institución o en las casas de los mismos estudiantes.
- Se realizan actividades de nivelación para estudiantes con desempeños bajos o regulares en los momentos que el docente considere oportuno.

10. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Además de las pruebas y actividades que el docente realiza a sus estudiantes en forma permanente, se harán ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación, que le permitan al estudiante hacer auto reflexión y evaluaciones de carácter conceptual y formativo, los cuales tienen un valor muy importante en la evaluación final de cada período.

- Se harán autoevaluaciones colectivas que permitan realizar además coevaluaciones entre los mismos estudiantes, como ejercicios prácticos en la clase. Anexo planilla de Autoevaluación y Coevaluación.
- Se realizan seminarios prácticos que induzcan y aclaren a los estudiantes, la importancia de saber emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad, sobre sus destrezas y limitaciones.

11. ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LO ESTABLECIDO EN ESTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este ACUERDO, cualquier miembro del Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo Estudiantil, Asociación o Asamblea de Padres de Familia, estarán atentos para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la Comunidad Educativa, para cuando detecten alguna irregularidad, se puedan dirigir en primera instancia a las Comisiones de Evaluación y Promoción y al Consejo Directivo con el fin de solucionar sus



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ

ATACO - TOLIMA

Resolución de Aprobación No. 4017 del 23 de Junio de 2015

NIT. 800151251-1

CÓDIGO DANE: 273067001202

INSCRIPCIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN 235019

CÓDIGO ICFES: 065417

inquietudes.

Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza u otra, un docente repruebe en la evaluación de fin de año a un estudiante, la Comisión de Evaluación y Promoción podrá recomendar al Rector, la designación de un segundo evaluador de la misma asignatura del plantel o de otra sede, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el certificado en la parte correspondiente a "OBSERVACIONES" ya que en la casilla de la asignatura reprobada, se escribirá el registro dado por el docente titular.

En todo caso, la Coordinación Académica, realizará el seguimiento a docentes y estudiantes para que lo establecido en este sistema se cumpla.

Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, el Consejo Académico propone ante el Consejo Directivo, la creación de las respectivas comisiones por cada grado que la institución o sede ofrezcan a la comunidad.

Estas comisiones se integran con representantes de los profesores que orienten clases y/o procesos en los grados en mención, un representante de los padres y uno de los estudiantes por cada grado y un delegado de las directivas que lo presidirá.

Cada sede de la Institución Educativa, tendrá sus propias comisiones de evaluación y promoción integradas de manera similar a las de la sede central del plantel.

Funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción

- Convocar reuniones generales de docentes por asignatura, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
- Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores y logros a los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.
- Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en asignaturas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
- Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ

ATACO - TOLIMA

Resolución de Aprobación No. 4017 del 23 de Junio de 2015

NIT. 800151251-1

CÓDIGO DANE: 273067001202

INSCRIPCIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN 235019

CÓDIGO ICFES: 065417

- Analizar y recomendar sobre situaciones para la promoción ordinaria de estudiantes con discapacidades notorias (NEE).
- Servir de instancia para decidir sobre aplicaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendará la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
- Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el sistema institucional de evaluación definido en el presente ACUERDO.
- Otras que determina la institución a través del PEI.
- Darse su propio reglamento.

12. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA

Durante el año lectivo se entregarán a los estudiantes y padres de familia, cuatro informes con los juicios valorativos derivados de la evaluación, con referencia a cuatro (4) períodos de igual duración correspondientes al año lectivo escolar.

Estos informes serán escritos, descriptivos, explicativos, objetivos y en un lenguaje claro y accesible a la comunidad, con dos escalas valorativas, una numérica y otra con la escala Nacional.

Al finalizar el año lectivo, se entrega el quinto (5º) informe que será el final, el cual incluye la evaluación integral del estudiante en su desempeño académico, personal y social.

Los estudiantes conocerán previamente a la entrega de los informes de las planillas, el resultado final de los períodos, para las respectivas reclamaciones ante las instancias establecidas en el plantel, antes de ser pasadas a los boletines informativos.

13. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

Se entregarán 4 informes de desempeño académico y comportamental a los padres de familia o acudiente autorizado, cada período académico y un informe final en la clausura.

Los informes periódicos y finales de evaluación se entregan en papel membreado de la Institución con el Término de "INFORME PERIODICO DE DESEMPEÑO" e "INFORME FINAL DE DESEMPEÑO" respectivamente, y son firmados por el



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ

ATACO - TOLIMA

Resolución de Aprobación No. 4017 del 23 de Junio de 2015

NIT. 800151251-1

CÓDIGO DANE: 273067001202

INSCRIPCIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN 235019

CÓDIGO ICFES: 065417

Rector del establecimiento o a quien delegue y por el Director de grado.

Los informes periódicos y finales de evaluación identifican la sede, jornada, periodo académico y fecha de emisión, así como el nombre completo y el grado del estudiante.

El informe Periódico de Desempeño identificará además cada una de las asignaturas y el nombre del docente que la orienta, su intensidad horaria semanal y las fallas en el periodo y las acumuladas hasta el corte del período, al igual que el resultado valorativo de la asignatura de cero (0.0) a diez (10.0) y su equivalente con la escala nacional descritas en el numeral 2 de este ACUERDO, y a continuación una descripción objetiva, explicativa, sobre las fortalezas y debilidades demostradas en el período o año evaluados para cada una de las asignaturas, referida a los indicadores, logros y competencias alcanzadas.

La valoración del comportamiento general del estudiante se realizará al finalizar cada periodo y estará a cargo del director de grupo, un coordinador y el grupo de estudiantes, que mediante un proceso de autoevaluación y coevaluación se sacará la nota respectiva, apoyados con el observador del estudiante, el manual de convivencia y el control diario de asistencia.

El informe final contendrá la identificación de cada asignatura y su intensidad horaria con el respectivo promedio numérico de las valoraciones de todos los periodos anteriores y el desempeño final. Por último, el informe final contendrá una anotación que especifica la promoción del año o la reprobación del mismo.

14. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Los estudiantes y padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso o consideren injusta la valoración, la evaluación o la promoción, presentaran por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del plantel, para que sean atendidos sus reclamos, anexando las evidencias correspondientes, para dar solución a estos casos debe realizarse este proceso dentro de la institución:

- El Docente,
- El Jefe de Área o Departamento.
- La Coordinación Académica o Disciplinaria.
- El Consejo Académico o Disciplinario.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ

ATACO - TOLIMA

Resolución de Aprobación No. 4017 del 23 de Junio de 2015

NIT. 800151251-1

CÓDIGO DANE: 273067001202

INSCRIPCIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN 235019

CÓDIGO ICFES: 065417

DE ORDEN SUPERIOR

- La Comisión de Evaluación y Promoción.
- El Rector del Establecimiento.
- El Consejo Directivo.

Solo se debe pasar a la siguiente instancia en caso de no ser resuelta la inconformidad a favor de cualquiera de las partes o coexista duda de su fallo.

La atención personal a padres de familia y estudiantes por parte de los docentes y los jefes de área o de Departamento será en el horario establecido para tal fin y en primera instancia podrá realizarse la reclamación por escrito.

La Coordinación Académica y la Coordinación de Disciplina atenderán en el horario de la tarde para tal fin y el reclamo debe ser presentado de manera respetuosa en forma escrita; de ser requerida la presencia de un(os) docente(s), éste debe encontrarse disponible para atención al público, de no ser así, se deberá concertar una cita con el docente y el padre de familia y/o el estudiante o grupo de éstos en un término no superior a cinco (5) días hábiles de la presentación del reclamo.

Para las demás instancias, deberá presentarse resumen de la queja y solicitud de atención personal por medio escrito que deberá ser resuelto en un término no superior a cinco (5) días hábiles de la presentación del reclamo.

Las reclamaciones presentadas ante los docentes, jefes de área o de Departamento o Coordinación Académica podrán realizarse individual y personalmente, de ser reclamaciones de grupo o en una instancia superior, será vocero el representante de grado o de los estudiantes, el Personero y el Padre de Familia o acudiente.

De toda reclamación debe quedar evidencia del procedimiento llevado a cabo hasta su fallo, y de ser por una instancia de orden superior, el fallo deberá quedar expreso en una resolución.

15. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION

El presente Sistema Institucional de Evaluación, fue consultado y construido previamente con docentes, padres de familia y estudiantes a través de reuniones, talleres y sugerencias escritas quedando organizado tal como se aprueba en este ACUERDO.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ

ATACO - TOLIMA

Resolución de Aprobación No. 4017 del 23 de Junio de 2015

NIT. 800151251-1

CÓDIGO DANE: 273067001202

INSCRIPCIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN 235019

CÓDIGO ICFES: 065417

Se hizo conocer la propuesta a los miembros del Consejo Directivo y del Consejo Académico en reuniones directas de socialización.

El Consejo Académico fue el encargado de hacer el análisis de la propuesta y divulgarla a la comunidad educativa.

Las modificaciones a este ACUERDO se harán por escrito, en cualquier época del año, previo estudio del Consejo Académico y aprobación del Consejo Directivo y entrara a regir para el año siguiente.

Dado en Santiago Pérez (Ataco - Tolima), a los Once (11) días del mes de Diciembre de 2015. Comuníquese y cúmplase,

FABIAN ISRAEL YANGUMA CONTRERAS

Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ
 ATACO - TOLIMA
 NIT. 800151251-1
 CÓDIGO DANE: 273067001202
 INSCRIPCIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN 235019
 CÓDIGO ICFES: 065417
 Resolución de Aprobación No. 03923 del 12 de Septiembre de 2012

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ
 REGISTRO DE DESEMPEÑO ESTUDIANTES
 2015

AREA:

PERIODO:

GRADO:

DOCENTE:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PRUEB. ESCRITA				TAREAS				EXP. ORAL				TRAB. INVES				INASISTENCIA				PARTIC. C		TRAB. GRUP	AUT. E	COEV	NOT PER	ACU 50%	N F
																				A	LAS								
1																													
2																													
3																													
4																													
5																													
6																													
7																													
8																													
9																													
10																													
11																													
12																													
13																													
14																													
15																													
16																													
17																													
18																													
19																													
20																													



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ
 ATACO - TOLIMA
 NIT. 800151251-1
 CÓDIGO DANE: 273067001202
 INSCRIPCIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN 235019
 CÓDIGO ICFES: 065417
 Resolución de Aprobación No. 03923 del 12 de Septiembre de 2012

REJILLA DE VALORACION DE DESEMPEÑOS
(NIVELEMOS)

GUIAS	CRITERIOS DE VALORACION DE DESEMPEÑOS	VALORACION			
		SUPER	ALTO	BASICO	BAJO
UNO (1)	(Estos criterios los traen las cartillas de nivelemos y varían de acuerdo al grado). Ejemplo: Interpreta el sistema de numeración decimal. (grado Quinto 5º)				
DOS (2)					
TRES (3)					
CUATRO (4)					



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO PÉREZ
ATACO - TOLIMA
 NIT. 800151251-1
 CÓDIGO DANE: 273067001202
 INSCRIPCIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN 235019
 CÓDIGO ICFES: 065417
 Resolución de Aprobación No. 03923 del 12 de Septiembre de 2012

BOLETIN INFORMATIVO DE DESEMPEÑO ESTUDIANTIL AÑO 2013.

NOMBRE: _____ GRADO: _____ PERIODO: _____
 _____ PUESTO: _____ PROMEDIO: _____

DOCENTE: _____

ASIGNATURAS	I.H.S.	LOGROS	JUICIOS VALORATIVOS	VALOR NUMÉRICO	DESEMPEÑO	FALLAS



PLANILLA DE AUTOEVALUACIÓN

VALORO MI DESEMPEÑO

ESTUDIANTE: _____

AREA: _____

GRADO: ____

FECHA: _____

Califica de acuerdo al rango de la tabla, cada criterio.

Marca con una x, teniendo en cuenta tu desempeño.

RANGO	VALORACIÓN
Siempre	5
Regularmente	4
Ocasionalmente	3
Nunca	2

CRITERIO	SUPERIOR SIEMPRE	ALTO REGULARMENTE	BASICO ACACIONALMENTE	BAJO NUNCA
Participo activamente en el desarrollo de las clases				
Desarrollo oportuna y eficientemente las actividades planteadas.				
Presento a tiempo y bien desarrollados, tareas y trabajos.				
Trabajo en grupo de manera proactiva.				
Atiendo las orientaciones del docente y compañeros para mejorar mi aprendizaje.				
Llevo mi cuaderno de actividades y evidencias de aprendizaje de manera ordenada, con buena letra y ortografía.				
Respeto las normas de convivencia en el aula.				
Mi presentación personal es adecuada.				

AUTOEVALUACIÓN _____

Suma tus puntajes y obtendras la valoración, así:

ESCALA	PUNTAJE
SUPERIO	36 A 40
ALTO	30 A 35
BASICO	24 A 29
BAJO	Menos de 24



PLANILLA DE COEVALUACION

VALORO EL DESEMPEÑO DE MIS COMPAÑEROS(AS)

AREA: _____ **GRADO:** _____ **FECHA:** _____

Califica de acuerdo al rango de la tabla, cada

**SE OBJETIVO Y RESPONSABLE CON TU
CIÓN**

RANGO	VALORACIÓN
Siempre	5
Regularme	4
Ocasionalm	3
Nunca	2

CRITERIOS	PARTICIPACIÓN	SU BAJO INDIVIDUAL Y ALTERNATIVO	PRESENCIA Y AJOS A Y BIEN.	RESPONSABLE	SE SU ENTE DE ENCA EN EL	SU NOTAS POSITIVA	NOTA AL
COMPAÑEROS DE TRABAJO							

Suma los puntajes y obtendras la valoración de cada uno,

ESCALA	PUNTAJE
SUPERIO	28 A 30
ALTO	24 A 27
BASICO	18 A 23
BAJO	Menos de